



EXTIÉNDASE PRÓRROGA PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF), DE COMITÉ HABITACIONAL HERMOSEANDO MI CASA I, DABIKE I Y DABIKE II, DE LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2238

TALCA, **30 DIC. 2016**

VISTOS:

- a) El D.S: 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, cuyo artículo 21 letra l) faculta al SEREMI de V. y U., con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo, para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras a que se refiere dicho precepto.
- b) El D. S. 174 (V. y U.) 2005 que reglamenta el Subsidio del Programa FSV;
- c) El Oficio ORD. N°6768 de fecha 23/12/2016, en el cual el Director de SERVIU Regional, solicita prórroga para inicio de obras PPPF, Proyectos COMITÉ HABITACIONAL HERMOSEANDO MI CASA I, DABIKE I Y DABIKE II, DE LA COMUNA DE PARRAL.
- d) El Oficio ORD. N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 5 de Enero de 2011, que establece criterios sobre prorrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales;
- f) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- g) La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE, El inicio de obras para la fecha solicitada, a los Subsidios del Programa de Protección al Patrimonio familiar, para los comités que se indican:

CODIGO	BENEFICIARIO	NOMBRE DEL GRUPO	COMUNA	PSAT	PRORROGA INICIO SOLISITADA
121294	35	COMITÉ HABITACIONAL HERMOSEANDO MI CASA I	SGDA. FAMILIA	DESARROLLO INMOBILIARIO SOCIAL F.A.V.	30/12/2016
114556	23	COMITÉ HABITACIONAL DABIKE I	SGDA. FAMILIA	DESARROLLO INMOBILIARIO SOCIAL F.A.V.	30/12/2016
114802	18	COMITÉ HABITACIONAL DABIKE II	SGDA. FAMILIA	DESARROLLO INMOBILIARIO SOCIAL F.A.V.	30/12/2016

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Director SERVIU Región del Maule.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes